[redacted]

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 199M

PROCESO No: SA17M-398

San José de Cúcuta, 15 SEP 2017

Señor:
SERGIO ANDRES MALDONADO GUERRERO
Representante Legal
BPL MEDICAL S.A.S.
NIT. 830068852-2
Calle 36 No. 14-61 Barrio Teusaquillo
Bogota D.C.
administracionyoperaciones@bplmedical.com

Teniendo en cuenta la oferta presentada para la **COMPRA DE BATERIAS Y ADAPTADOR AC POWER PARA BALANZA RECOLECTORA DE SANGRE CENTRON CM350**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vinculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, asi como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

No:	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL +	IVA	TOTAL
1	RIBIO-0182	BATERIA PACK	5	$ 260.000	$ 1.300.000	$ 247.000	$ 1.547.000
2	RIBIO-0183	ADAPTADOR AC POWER	5	$ 300.000	$ 1500.000	$ 285.000	$ 1.785.000
							$ 3.332.000

VALOR DEL CONTRATO: TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS	**$ 3.332.000**

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantia, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No:958	**FECHA:6-09-2017**

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad del bien
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA,

de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el articulo 1° de la Ley 828 de 2003.

5) Atender oportunamente los requerimientos del supervisor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	VIGENCIA
1	CUMPLIMIENTO	$ 666.400	20	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS
2	CALIDAD DEL BIEN	$ 666.400	20	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS
3	PAGO ANTICIPADO	3.332.000	100	POR EL TERMINO DEL CONTRATO

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

4. CLAUSULADO

1) **FORMA DE PAGO:** Cien (100%)por ciento del pago anticipado, una vez se legalice el contrato, previa suscripción del acta de inicio.
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
2) **PLAZO DE EJECUCION:** La duración del contrato será de 30 días calendario, contados a partir de su legalización pevia suscripción del acta de inicoio, sin exceder el 31 de diembre de 2017.
3) **LUGAR DE ENTREGA:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
8) **TERMINACIÓN**: La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al

Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.

9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.

10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

SORAYA TATIANA CACERES SANTOS
Subgerente Administrativa (e)

Aprobó: Judith Magaly Carvajal Contreras- Coordinador GABYS
Proyecto: Paola Cornejo Carrascal- Abogado GABYS

www.bplmedical.com
Calle 36 No. 14-61
PBX + 571 3381028
FAX + 571 3382280
BOGOTA
Colombia-Sur America

BPL MEDICAL

Trabajando por las generaciones actuales y futuras

Entidad E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
Atencion RINCON CINTHIA
Cargo INGENIERA BIOMEDICA **Teléfono** 574 6888
Email iblo@herasmomeoz.gov.co **Fax** 5829531
Dirección Av. 11E No. 5AN-71 Barrio Guaimaral **Ciudad** Cucuta

Fecha Septiembre 5 de 2017
Vendedor Andres Felipe Murcia Peñaloza
COTIZACION No COT2826

No.	Producto	Cant.	V/Uni	V/Total
1 Repuesto CM350 102-067 Centron	Batery Pack Bateria para Balanza Recolectora Marca: CENTRON Modelo: CM350	5	260.000	1.300.000
2 102-081 Centron	Adaptor AC power CM350	5	300.000	1.500.000
			SUBTOTAL:	**2.800.000**
			DESCUENTO:	**0**
			IVA:	**532.000**
			TOTAL:	**3.332.000**

E.S.E. Hospital Universitario
ERASMO MEOZ
NIT. 800.014.918-9
PROCESO No. SA17M-398
CONTRATO No. 199M

79617897

www.bplmedical.com
Calle 36 No. 14-61
PBX + 571 3381028
FAX + 571 3382280
BOGOTA
Colombia-Sur America

BPL MEDICAL

Trabajando por las generaciones actuales y futuras

Entidad	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ				
Atencion	RINCON CINTHIA			**Fecha**	Septiembre 5 de 2017
Cargo	INGENIERA BIOMEDICA	**Teléfono**	574 6888	**Vendedor**	Andres Felipe Murcia Peñaloza
Email	iblo@herasmomeoz.gov.co	**Fax**	5829531		
Dirección	Av. 11E No. 5AN-71 Barrio Guaimaral	**Ciudad**	Cucuta	**COTIZACION No**	**COT2826**

CONDICIONES GENERALES DE NUESTRA OFERTA			
Validez de la Oferta	30 dias	**Garantía**	No tiene Garantía
Forma de Pago	100% Anticipado	**BPL realiza instalación**	Incluye
Entrega Estimada	Inmediato salvo venta previa	**Certificado de Calibración**	NO Incluye
Descuentos		**Flete**	Incluye
Servicios Preventivos	No Incluye Servicios Preventivos	**Guacal**	NO Incluye

- Pedidos para despacho mínimo por $ 500.000 (Quinientos mil pesos MCTE)
- Despachos a distribuidores NO incluyen flete a destino.
- Entregas a distribuidores en Bogotá D.C., se realizarán en bodega de BPLMEDICAL.
- Productos marcados con (*) son exentos de IVA

Garantía para Equipos

- Tiempo en meses: 12
- A partir de la fecha de instalación cuando la instalación corra por cuenta de BPL MEDICAL. A partir de la fecha de factura cuando la instalación corra por cuenta del cliente. Si la instalación corre por cuenta de BPLMEDICAL pero las condiciones locativas, de personal o de recursos para la instalación no están disponibles o adecuadas por parte del usuario final, la garantía correrá después de 30 días calendario de haberse despachado el equipo.
- La garantía de equipos No cubre daños por mala manipulación, sobre voltajes, eventos de la naturaleza o cualquier otro atribuible a mal uso por parte del usuario.
- La garantía no cubre piezas como baterías, papel registro de temperatura, tintas o cualquier otro elemento que se entienda como insumo del equipo.
- Adecuaciones locativas, eléctricas y de infraestructura: Nuestra oferta no incluye adecuaciones de ningún tipo. El comprador garantiza las adecuaciones suficientes para la instalación y buen funcionamiento del (los) dispositivos incluidos en esta oferta.

79 647 847

www.bplmedical.com
Calle 36 No. 14-61
PBX + 571 3381028
FAX + 571 3382280
BOGOTA
Colombia-Sur America

BPL MEDICAL

Trabajando por las generaciones actuales y futuras

Entidad	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ				
Atencion	RINCON CINTHIA			**Fecha**	Septiembre 5 de 2017
Cargo	INGENIERA BIOMEDICA	**Teléfono**	574 6888	**Vendedor**	Andres Felipe Murcia Peñaloza
Email	ibio@herasmomeoz.gov.co	**Fax**	5829531		
Dirección	Av. 11E No. 5AN-71 Barrio Guaimaral	**Ciudad**	Cucuta	**COTIZACION No**	**COT2826**

Garantía para insumos o consumibles

- Por defectos de fábrica: Dentro de los 8 días después de la fecha de despacho.
- Por rupturas o averías durante el transporte: Dentro de los 8 días después de la fecha de despacho.
- Por fechas de vencimiento: Mínimo con tres meses antes de la fecha de caducidad.
- El comprador garantiza que cuenta con las condiciones adecuadas para el almacenamiento de los productos adquiridos. Daños por mal almacenamiento, humedad, temperatura, sobre apilamiento o cualquier otro ocasionado por malas condiciones de la bodega no están incluidos en la garantía.

Garantía para repuestos y mano de obra

- Repuestos NO instalados por personal de BPL MEDICAL: NO tienen garantía.
- Repuestos instalados por personal de BPL MEDICAL: 3 meses.

Notas Generales

- Nuestra oferta no incluye tramite de registros, permisos o cualquier otro que se requiera para el buen funcionamiento y uso de los equipos e insumos contenidos en esta oferta.
- Para entregas, formas de pago y fletes, remítase a la tabla inmediatamente después de la oferta comercial.

19617897.